



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Ushuaia, 14 MAR 2023

VISTO: el Expediente N° 219/2021, del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-SC caratulado: "S/AUDITORÍA DE CUENTAS POR COBRAR H.R.U."; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones del Visto se emitió la Resolución Plenaria N° 25/2023 que en su parte pertinente resuelve: "(...) **ARTÍCULO 4°.-** Otorgar a las autoridades del Ministerio de Salud un plazo de veinte (20) días hábiles para informar a este Organismo de Control las medidas adoptadas tendientes a dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Plenaria N° 218/2022 y en el artículo 3° de la presente (...)".

Que mediante Nota N° 260/2023 Letra MS, la Jefa de Departamento de Asuntos Jurídicos Zona Sur, del Ministerio de Salud, Sra. Beatriz ESQUIVEL, solicitó se le conceda una prórroga de diez (10) días hábiles respecto del plazo otorgado.

Que en su nota, indicó que se encuentran en gestión y coordinación las Secretarías correspondientes, en conjunto con las direcciones dependientes, en pos de dar acabado cumplimiento a la atendible requisitoria.

Que este Cuerpo Plenario de Miembros considera prudente otorgar una prórroga de diez (10) días hábiles desde la notificación de la presente, para cumplimentar con lo que les fuera ordenado a las autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia en la Resolución Plenaria N° 25/2023.

Que la presente se emite con el *quórum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo establecido en la Resolución Plenaria N° 30/2023.

RESOLUCIÓN REGISTRADA
058

Que los suscriptos, se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 2° a), 26, 27 subsiguientes y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a las autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia una prórroga de diez (10) días hábiles desde la notificación de la presente, para cumplimentar lo ordenado en la Resolución Plenaria N° 25/2023. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente al Director General del HRU, Dr. Carlos J. GUGLIELMI; a la Ministra de Salud de la Provincia, Dra. Judit J. DI GIGLIO y, por su intermedio a la Jefa de Departamento de Asuntos Jurídicos Zona Sur, Sra. Beatriz ESQUIVEL.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con remisión de las actuaciones del Visto al Secretario Contable a cargo, C.P. David R. BEHRENS y, por su intermedio, a la Auditora Fiscal interviniente a los efectos del seguimiento del plazo otorgado en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 058 /2023

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia